

MODELO DE PROPOSICIONES.

Don N. vecino de ... enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial, número ... para la subasta del ramo de Gallera en este pueblo, así como del pliego de condiciones que lo acompaña, ofrece la cantidad de tanto (en letra) pagaderos en los plazos que expresa dicho pliego, sujetándose en todo á las citadas condiciones. Y para comprobar el derecho á esta licitación acompaña el recibo del Depositario en que consta haber consignado la suma de sesenta escudos como fianza provisional.

Fecha y firma del licitador. 2

ANUNCIOS OFICIALES.

Secretaría Municipal de Toa-baja.—Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 1200 escudos, por renuncia del que la ocupaba; la Municipalidad con fecha 21 del actual, acordó se haga notorio, para que los facultados que deseen optarla, presenten sus solicitudes en debida forma en esta Secretaría á mi cargo, en el término de 30 días á contar desde la fecha. Toa-baja Enero 25 de 1869.—Virgilio Echeandía.—V.º B.º El Alcalde, Hernandez. 1

Secretaría de la Alcaldía Municipal de Fajardo.—En concordancia á lo dispuesto por la Superioridad, hago saber: que según parte producido por la Sucesion Gotay Hermanos de esta vecindad, se ha extraviado la cédula en el registro de la esclava María, de su propiedad, de 42 años, color negro, soltera y de oficio labradora, por cuya causa, he dispuesto quede dicha cédula nula y de ningún valor ni efecto, lo que hago notorio para conocimiento general rogando á los Sres. Jueces locales de los demás pueblos de la Isla se sirvan detener la citada cédula caso de ser aparecida por sus respectivas demarcaciones dando cuenta á esta Alcaldía.—Fajardo Enero 20 de 1869.—Sebastian del Valle.—V.º B.º El Alcalde, B. Roncero. 1

Secretaría Municipal de Toa-baja.—Aparecidos en esta jurisdicción los animales que á continuación se expresan:

Un caballo zaino amarillo, tronco, con un lucero en el hocico, las patas traseras blancas, pobre de crin y cola, seis y media cuartas de alzada y como de ocho años de edad.

Una yegua zaina amarilla, paso menudeado, seis cuartas alzada, crin y cola regular y como de diez años de edad, cuyo animal apareció en la misma noche y lugar que desapareció un caballo zaino oscuro, de seis cuartas de alzada, paso tranqueado, crin y cola regular y como de cinco años de edad, de la propiedad de D. Feliciano del valle, por lo que se congetura que fué cambiado por la expresada yegua.

Y depositados por órden del Sr. Alcalde, el primero en el vecino D. Toribio Martínez, y la segunda en D. Feliciano del Valle, se hace notorio por medio del presente á los efectos dispuestos en el artículo 155 del Bando de policía vigente.—Toa-baja 25 de Enero de 1869.—Virgilio Echeandía.—V.º B.º El Alcalde, Hernandez. 1

Secretaría Municipal de Camuy.—Habiéndose extraviado las cédulas de los esclavos de la propiedad de D. Luciano Rodriguez, llamados Guillermo, Antonio, Satoria y Josefa, de oficio bradores, Juliana, cocinera, María, Nicolasa, Andrea y Juana, sin ningun oficio; las de los criados de Don Gregorio Rodriguez, nombrados Eusebio, Mónica y Fernando, de oficio labradores; la de la criada del Venerable Cura párroco Don Julian Parodis, llamada Ursula, de oficio doméstico, la del esclavo Ramon, de la propiedad de la sucesion de Don Antonio Latorre, las de los esclavos de Don Bartolomé Gonzalez, llamados Juan de Dios, Gregorio, Bernarda y Josefa y las de Don Miguel del Rio, Cleofe y Paula. Y habiéndose dado conocimiento al Ilmo. Sr. Director de Administracion Local, S. S. dispuso se hiciera público para que los mencionados documentos quedaran sin ningun valor ni efecto.

Camuy 25 de Enero de 1869.—José R. Navarro, Secretario.—V.º B.º El Alcalde accidental, Alcazar. 1

Corregimiento del Distrito de Humacao.—Habiéndose extraviado la cédula número 602, perteneciente á la sierva María, de la propiedad de D.º Engracia Colon, vecina de Maunabo, por disposicion del Superior Gobierno se hace público á fin de que llegando á noticia de todos y especialmente de los Sres. Corregidores, Alcaldes y Registradores de esclavos de la Isla, se detenga y recoja la expresada cédula en cualquier parte que se encuentre ó de manos de cualquier que sea su portador, remitiéndola inmediatamente á la Direccion de Administracion local para

lo que proceda, puesto que dicho documento ha sido anulado en este registro y expedido otro nuevo á la interesada.—Humacao 14 de Enero de 1869.—V.º B.º Acosta. 2

Secretaría Municipal de Maunabo.—Habiéndose dado parte á esta Alcaldía, D. Ignacio Collazo 1.º, del extravío de las cédulas de empadronamiento de sus esclavos Juan Antonio, Lorenza, Modesta y Francisco, el Sr. Alcalde, ha dispuesto en esta fecha, despues de dar la oportuna cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil y Corregidor del Distrito para lo que proceda, anunciar la pérdida de esas cédulas en el periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades locales de la Isla, á quienes se les suplica y encarga sean retenidas las mencionadas cédulas de donde quiera que fueren habidas, así como dar cuenta con ellas al Ilmo. Sr. Director de la Administracion local, para lo que juzgue del caso. Maunabo Enero 14 de 1869.—El Secretario, Luis E. Vergue y Ramirez.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Aparicio. 2

Alcaldía Municipal de Quebradillas.—Habiendo participado á esta oficina el vecino Don Juan Hernandez, que la cédula de su esclavo Agustin, se le ha extraviado, en cuyo documento consta su dicho esclavo de 65 años edad, oficio labrador y por señas particulares, el tener las piernas torcidas; á fin de que habido dicho documento sea detenido por los Sres. Corregidores, Alcaldes y Registradores, para evitar las consecuencias de su uso indebido, hago público aquella circunstancia en conformidad de las aclaraciones circuladas por el Superior Gobierno, sobre el particular. Quebradillas Enero 10 de 1869.—Cárlos Gonzalez Gimenez. 2

Corregimiento del sexto Distrito.—Guayama.—Puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, la pérdida de la cédula de empadronamiento núm. 1129, perteneciente á la esclava Rafaela, de la propiedad de D. José Font, de este vecindario, se ha servido disponer S. E., que dicho documento quede nulo, se expida otro nuevo al interesado, y se publique así en la Gaceta oficial, á los efectos que se prescriben en Circular de 12 de Octubre último, inserta en la Gaceta núm. 124 de 15 del mismo mes. Guayama Enero 15 de 1869.—Luis de Quijano y Font. 2

Secretaría Municipal de Utuado.—Habiéndose extraviado un caballo zaino oscuro, crin y cola regular, la pata derecha trasera blanca, alzada seis cuartas, paso devanado, edad seis años y un lucero en la frente, facilitado por esta Alcaldía para bagajes de la columna al mando del Comandante D. Pedro Resano cuando pasó por este pueblo con direccion á Lares, en fin de Octubre último, se hace notorio para que la persona que tenga conocimiento del paradero de dicho animal, lo manifieste á esta Alcaldía.—Utuado Enero 18 de 1869.—Guillermo Atilas.—V.º B.º Bernocal. 2

Secretaría del Corregimiento de Humacao.—De órden del Sr. Corregidor existe depositado en poder del vecino D. Juan Flaquer una yegua alazana amarilla, de cinco años de edad, alzada cinco cuartas, crin y cola regulares, con un lucero en la frente y de paso devanado. Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el artículo 155 del Bando de policía vigente. Certifico.—Humacao 12 Enero 1869.—V.º B.º Acosta. 2

Secretaría Municipal de Naguabo.—En el día de ayer han sido entregados á D. Valentin Alvarez, previos los documentos correspondientes, tres novillos de los colores siguientes: dos negros y uno amarillo marcado S, los cuales se hallaban depositados en poder de D. Esteban Garriga. Lo que se anuncia al público para conocimiento general.—Naguabo 21 de Enero de 1869.—Federico Graxirena.—V.º B.º Arderius. 2

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.—La potranca abandonada en esta jurisdicción por José Badia, y depositada en poder de Ignacio Reyes, según el anuncio publicado en los números 146, 147 y 148 de la Gaceta oficial correspondiente al 5, 8 y 10 de Diciembre próximo pasado, ha sido entregada á D. Manuel Suarez, vecino de la Cidra, previa justificacion de su pertenencia é identidad.

Lo que aviso por medio de este para conocimiento general.—Aguas-buenas Enero 18 de 1869.—El Alcalde, Francisco Gonzalez. 2

Alcaldía Municipal de Gurabo.

Doña Heracles Diaz, viuda de Don Baldomiro Morales, ha manifestado á esta Alcaldía, haberse extraviado la cédula del esclavo Jacinto, de 21 años edad, labrador y soltero, así como Don Nicolás Quiñones, la de su criada María Eufemia, de diez meses de nacida. En su virtud, habiendo puesto en el conocimiento Superior y de la jefatura del distrito esta ocurrencia, se pn

blica en este periódico oficial dicho extravío, declarando nulas aquellas, con la nueva rectificacion que se practica del empadronamiento de esclavos; suplicando á los Sres. Corregidores, Alcaldes y Registradores, se sirvan recoger y detener al portador ó portadores de dichas cédulas, siempre que fueren habidas, y dirijirlas al Sr. Director de Administracion Local del Gobierno Superior de esta Isla, para lo que juzgue conveniente.—Gurabo Enero 7 de 1869.—José M.º Lago. 2

Secretaría del Corregimiento de Bayamon.—El caballo negro cebruno, con tres manchas blancas en las uñas hasta el menudillo 6¼ alzada, crin y cola abultada, como de ocho años de edad, pasó troté, aparecido en esta jurisdicción y depositado en Don Filiberto Crespi, según anuncio en trece de Enero, ha sido entregado á Don Felipe Gimenez, vecino de Caguas, quien justificó debidamente su propiedad.—Bayamon Enero 21 de 1869.—Félix U. Abril.—V.º B.º Iglesias. 2

Secretaría del Corregimiento de Bayamon.—De órden del Sr. Corregidor ha sido depositado en poder del vecino Don Antonio Maysonet un caballo zaino oscuro, de seis y media cuartas alzada, crin y cola regular, paso tranqueado, de siete años de edad, cuyo animal ha sido aparecido en esta jurisdicción el día 15 de los corrientes. Y se anuncia al público para que llegando á conocimiento de su dueño se presente á solicitarlo con los documentos que justifiquen su propiedad.—Bayamon Enero 22 de 1869.—Félix U. Abril.—V.º B.º El Corregidor Iglesias. 2

Secretaría Municipal de Toa-alta.—De órden del Sr. Alcalde se ha depositado en poder de D. Francisco Izquierdo una yegua aparecida en esta jurisdicción de las señas siguientes: color zaina oscura, de 6 y ½ cuartas de alzada, paso tranqueado, crin y cola abultada, y como de 8 á 9 años de edad.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que llegando á conocimiento de su dueño se presente á reclamarla con los documentos que acrediten su propiedad, en el término de dos meses, ó de lo contrario se declarará á favor de la Hacienda pública como está mandado.—Toa-alta Enero 16 de 1869.—El Secretario, Joaquin Izquierdo.—El Alcalde, Barber. 2

Secretaría Municipal de la Cidra.—Segun parte que me ha dado mi Jurisdiccionario D. José R. Lopez, se le ha extraviado la cédula de empadronamiento de su esclava Laureana, de 26 años de edad, de estado soltera y oficio doméstico; y esta Alcaldía despues de haber dado cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil y al Sr. Corregidor del distrito, para los efectos consiguientes, ha dispuesto además, en consonancia con las disposiciones Superiores que rijen, que la mencionada cédula quede sin ningun valor ni efecto, y que con tal motivo se haga público por medio del periódico Gaceta oficial, con el fin de evitar consecuencias que pudieran acontecer de tal suceso; rogándose al propio tiempo á los Sres. Corregidores Alcaldes y Registradores, se sirvan recoger y detener la expresada cédula y portador de ella, caso de ser habida y tener la amabilidad de dirijirla al Ilustrísimo Sr. Director de Administracion Local del Superior Gobierno para lo que en justicia proceda. Cidra 20 de Enero de 1869.—El Secretario, Juan R. Mariño.—V.º B.º El Alcalde accidental, Nuñez. 2

Secretaría de la Alcaldía de Juana Diaz.—La Municipalidad de este pueblo en sesion del día de hoy entre otras cosas, acordó: que considerando corto el plazo de tres meses, para la construccion de la torre para colocar el reloj público en la iglesia de esta Parroquia, así como otros tres para su recepcion, se amplíen los dos á 5 cada uno. Juana Diaz Enero 18 de 1869.—Teodosio Robert.—V.º B.º Echeandía. 2

Alcaldía Corregimiento de la Villa de Mayaguez.

Habiendo manifestado la Sra. D.º Guadalupe Peña de Gonzalez, haberse extraviado la cédula número 279, correspondiente á su criado Fernando, he dispuesto se expida otra nueva por el Sr. Registrador de esclavos de este departamento, quedando nula y sin ningun valor ni efecto la cédula perdida, en consonancia con lo ordenado por el Superior Gobierno en la disposicion inserta en la Gaceta número 124 de 15 de Octubre del año próximo pasado.

Y acordado por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, se publique en la Gaceta oficial; lo hago notorio para que llegando á conocimiento de las Autoridades locales y Registradores de esclavos, sea recojida la referida cédula en donde quiera que se encuentre, dando cuenta á este Corregimiento. Mayaguez Enero 20 de 1869.—Balboa. 2

Alcaldía Municipal de Hato grande.—Segun manifestacion hecha por D.º Gertrudis Villalón, se le ha perdido la cédula de empadronamiento de su esclavo Anastasio, de 20 años edad, estado regular, pelo pasa, ojos negros; nariz ancha, boca grande, barba lampiña, y esta Alcaldía luego de haber dado cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil y Sr. Corregidor del Distrito para lo demás del caso, ha dispuesto de conformidad con las aclaraciones del Superior Gobierno que sobre el particular rijen, que dicha cédula quede nula y de ningun valor ni efecto; haciéndose público por el periódico oficial, para evitar las consecuencias que de este suceso pueden resultar, y rogando á los Sres. Corregidores, Alcaldes y Registradores, se sirvan recoger y detener la citada cédula de donde quiera que sea habida y su portador, como asimismo remitirla al Ilmo. Sr. Director de Administracion local, para lo que juzgue procedente. Hato grande Enero 19 de 1869.—Santiago Aldrey. 2

Secretaría del Corregimiento de la Capital.—Los animales que se citan á continuación, han aparecido en el barrio de Cangrejos, en los días 16, 18 y 19 del corriente. El Señor Corregidor ha dispuesto se depositen en poder de Juan Mercado, de aquella vecindad, y se ponga en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho á reclamarlos, se presente en el Corregimiento con los documentos justificativos, en el término de sesenta días contados desde esta fecha.

Un caballo zaino oscuro, como de seis años de edad, paso tranqueado, cabos negros y de poca alzada.

Un burro viejo, bayo rucio. Una burra blanca con una cinta negra sobre el espinazo.

Dos bueyes, uno indio, con un lucero en la frente, marcado R, y el otro hoczo negro con igual marca y cortada la punta del rabo.

Puerto-Rico Enero 20 de 1869.—El Secretario, Manuel N. Gonzalez.—V.º B.º El Corregidor, Fernandez. 1

Relacion de los individuos de este partido que en la noche del 13 del actual, fueron sorprendidos en la casa de José Dolores Cegarra, por el Comandante de patrulla D. Francisco Antonio Figueroa, infringiendo el artículo 17 del Bando de policía y penas que se le han impuesto:

- Dueño de casa, José Dolores Cegarra jornalero, 20 días de Cárcel.
D. Ramon Ramirez, propietario, 10 idem.
D. José Braulio Cárlos, artesano, 10 idem.
D. Nepomuceno Betances, idem, 10 idem.
D. Pedro Moncelet, jornalero, 10 escudos.
D. José Villa, idem 5 días de Cárcel y 5 escudos.
Ramon Ant. Irizarry, id., 10 dias.
Manuel Lopez, idem, 10 idem.
José Astacio, cojo, idem, prófugo.
Rodrigo Lopez, idem idem.
Elviro Lopez, idem idem.
Juan de Dios Galindo, idem idem.
Cabo-rojo Diciembre 25 de 1868.—El Corregidor, Antonio de Arámburu. 1

ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRENTA DE GONZALEZ

FORTALEZA 15.

Se hallan en prensa todas las disposiciones oficiales sobre derecho electoral, libertad de imprenta, amnistia concedida á los reos por causas políticas y demás referentes al ejercicio de aquellos derechos.

SE HA FUGADO

Un criado propiedad de los Sres. Valdivieso hermanos, de Ponce, llamado Ramon (a) Pire, que lo halle será gratificado por sus dueños.

FILIACION.—Estatura pequeña, parraneta color mulato oscuro, pelo agrifado, ojos pardos, nariz regular chata, boca regular, le faltan algunos dientes, muy amigo de ir peinado. Se particular, gambo, 2-72

SE ADMITEN

En pago de la suscripcion á la GACETA de los impresos que se encargan á esta imprenta, los sellos de franqueo del presente año del valor de 10 céntimos.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.